

1. ¿Qué es un préstamo personal?

Es la posibilidad de solicitarle al Banco un importe de dinero, el cual será devuelto de forma mensual, en la cantidad de cuotas que con el Banco se pacten.

El monto máximo que podés solicitar depende de tus ingresos.

2. ¿Cuándo puedo hacer uso de los fondos?

La suma de dinero que solicites se acredita en un solo desembolso, de forma inmediata en tu caja de ahorro una vez validada tu identidad.

3. ¿Quiénes pueden solicitarlo?

Pueden acceder a un préstamo personal todas aquellas personas que se encuentren al día con sus compromisos y cumplan con las condiciones de calificación crediticia requeridas para este producto.

4. ¿Qué conceptos integran el préstamo personal?

a. Capital adeudado: es el importe de capital que le solicitaste al Banco, y que aún no has cancelado.

b. Impuesto a los sellos: Es un impuesto provincial que consiste en una suma equivalente al 1,4% sobre el capital solicitado y que será descontada al momento de acreditarse el préstamo en tu cuenta.

c. Interés compensatorio: es el costo que vas a pagar por este producto, y consiste en un monto que se adiciona al capital solicitado por los días transcurridos entre la fecha de acreditación del préstamo y la de su pago. El mismo siempre se calcula sobre el capital aún no cancelado.

5. ¿Cómo lo solicito?

Este producto puede ser solicitado en tu sucursal más cercana, o a través de los canales electrónicos (Banca Telefónica, red de cajeros, Home Banking o Mobile Home Banking).

6. ¿Cuál es el costo del Préstamo Personal?

La tasa es fija, en pesos, aplica sobre el saldo de capital aún no cancelado y por la cantidad de días entre las fechas de vencimiento de tus cuotas.

Antes de confirmar la solicitud vas a poder visualizar la tasa vigente, y aceptarla como parte de las condiciones de contratación.

Las cuotas de tu préstamo vencerán el primer día hábil de cada mes.

7. ¿Cómo lo pago?

El cobro de las cuotas de tu préstamo se realizará a través del débito automático en tu caja de ahorros. Si no tenes saldo en tu caja de ahorros al momento de la cobranza de la cuota, la misma se cobrará de cualquier otra cuenta de tu titularidad en el Banco en la que tengas saldo.

8. ¿Puedo anular el Préstamo Personal?

Podes pedir la anulación de tu préstamo, siempre y cuando lo hagas dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que acreditamos el dinero en tu cuenta, y con la condición de que no hayas hecho uso del dinero.

Esta anulación no tiene costo alguno.

Si ya usaste el dinero, podrás pedir la pre cancelación de la operación, debitándose el capital adeudado más los intereses por el plazo transcurrido, más IVA, junto a una comisión por pre cancelación anticipada (indicada en el contrato préstamo personal canales electrónicos), sobre el capital adeudado, más IVA.

Esta comisión no se te cobrará, si solicitas la pre cancelación anticipada luego de que pasó un cuarto del plazo de tu préstamo o 180 días desde que te otorgamos el mismo, de ambos plazos el mayor.